



New Jersey

DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DE LA LEY DE SEGURIDAD EN EL CAMPUS

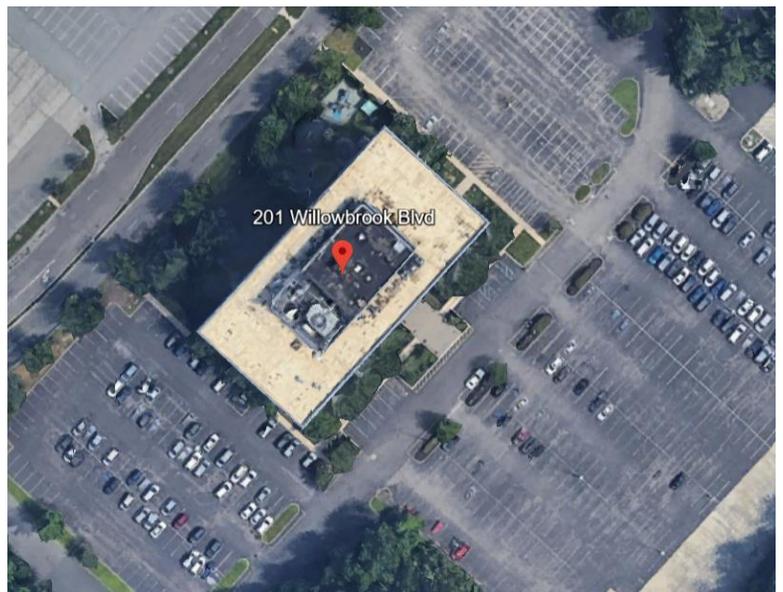
La Ley de Seguridad del Campus (Ley Pública 102-26) requiere que las instituciones postsecundarias revelen el número de casos en los que ciertos tipos específicos de delitos han ocurrido en cualquier edificio o en cualquier propiedad o controlada por esta institución que se utilice para actividades relacionadas con el propósito educativo de la institución y/o cualquier edificio o propiedad que sea propiedad o esté controlada por organizaciones estudiantiles reconocidas por esta institución. En cumplimiento de dicha ley, a continuación, se reflejan las estadísticas de criminalidad de esta institución para el período comprendido entre el 1/1/2021 y el 12/31/2023.

Actualizado al 23 de septiembre de 2024



Vista de la Escuela Internacional de Estética y Cosmetología Christine Valmy frente al edificio desde la calle:

Vista aérea de la Escuela Internacional de Estética y Cosmetología Christine Valmy:



Los siguientes delitos penales, publicados cada año y que deben informarse a más tardar el 1 de octubre de cada año incluyen cualquier estadística de delitos que haya ocurrido en el campus durante los períodos de tres años calendario

anteriores.

**Fecha de distribución del informe:
Ocurrencias dentro de los años fiscales 2020, 2021 y 2022**

| Crímenes Reportados | 2021 | 2022 | 2023 | Localización C = Campus N = No-campus P = Área Pública | *Crímenes Violentos* |
|--|------|------|------|---|-------------------------|
| Homicidio Criminal | | | | | |
| Asesinato (Incluye homicidio sin negligencia) | 0 | 0 | 0 | | |
| • Homicidio negligente | 0 | 0 | 0 | | |
| Ofensas sexuales | | | | | |
| • Delitos sexuales - por la fuerza | 0 | 0 | 0 | | |
| • Delitos sexuales –no por la fuerza | 0 | 0 | 0 | | |
| • Delitos sexuales - sodomía | 0 | 0 | 0 | | |
| Delitos sexuales – asalto sexual con un objeto | 0 | 0 | 0 | | |
| Robo | 0 | 0 | 0 | | |
| Agresiones agravadas | 0 | 0 | 0 | | |
| Robos | 0 | 0 | 0 | | |
| Robos de vehículos (en el campus) | 0 | 0 | 0 | | |
| Incendio provocado | 0 | 0 | 0 | | |
| Hurto - robo | 0 | 0 | 0 | | |
| Asalto Simple | 0 | 0 | 0 | | |
| Intimidación | 0 | 0 | 0 | | |
| Destrucción / Daños / Vandalismo de la propiedad | 0 | 0 | 0 | | |
| Cualquier otro crimen relacionado con daños corporales | 0 | 0 | 0 | | |
| Número de detenciones hechas por los siguientes delitos | | | | | |
| Leyes de Licor | 0 | 0 | 0 | | |
| Leyes de Drogas | 0 | 0 | 0 | | |
| Posesión Ilegal de Armas | 0 | 0 | 0 | | |
| Crímenes contra mujeres | | | | | |
| Violencia doméstica | 0 | 0 | 0 | | |
| Violencia entre parejas | 0 | 0 | 0 | | |
| Acecho | 0 | 0 | 0 | | |

Ofensas de odio

La escuela debe reportar por categoría de prejuicio los siguientes delitos reportados a las agencias de policía locales o a una autoridad de seguridad del campus que manifiesten evidencia de que la víctima fue seleccionada intencionalmente debido a la raza, género, religión, orientación sexual, etnia o discapacidad real o percibida de la víctima, según lo prescrito por la Ley de Estadísticas de Crímenes de Odio (28 U.S.C 534).

Delitos contra la mujer

La HEA define las nuevas categorías delictivas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo y acecho de acuerdo con la Sección 40002 (a) de la Ley de Violencia contra la Mujer de 1994 de la siguiente manera:

- ❖ "Violencia doméstica" significa un "delito grave o delito menor de violencia cometido por...
 - Un cónyuge o pareja íntima actual o anterior de la víctima,
 - Una persona con la que la víctima comparte un hijo en común,

- Una persona que cohabita o ha cohabitado con la víctima como cónyuge o pareja íntima,
- Una persona en una situación similar a la del cónyuge de la víctima en virtud de las leyes de violencia doméstica o familiar de la jurisdicción que recibe el dinero de la subvención [en virtud de la VAWA],
- Cualquier otra persona contra una víctima adulta o juvenil que esté protegida de los actos de esa persona en virtud de las leyes de violencia doméstica o familiar de la jurisdicción"
- ❖ "Violencia en el noviazgo" significa "violencia cometida por una persona...
 - Que esté o haya tenido una relación social de carácter romántico o íntimo con la víctima; y
 - Cuando la existencia de tal relación se determine sobre la base de la consideración de los siguientes factores:
 - La duración de la relación;
 - El tipo de relación; y
 - La frecuencia de las interacciones entre las personas involucradas en la relación".
- ❖ "Acecho" significa "participar en un curso de conducta dirigido a una persona específica que haría que una persona razonable:
 - Temor por su seguridad o la seguridad de los demás; o
 - Sufren una angustia emocional sustancial".

Términos de definición

- El término **prevención primaria** se refiere a la programación, iniciativas y estrategias destinadas a detener la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual o el acecho antes de que ocurra para prevenir la perpetración inicial o la victimización a través de la promoción de comportamientos y creencias positivas y saludables. Los esfuerzos para cambiar el comportamiento y las normas sociales, promover relaciones saludables, sexualidad saludable y roles de género igualitarios, comprender los factores de riesgo y protección para la inacción de los espectadores y cambiar las normas sociales en torno a la inacción de los espectadores son ejemplos de **prevención primaria**.
- El término **programa de concientización** se refiere a programas, campañas o iniciativas que aumentan el conocimiento de la audiencia sobre los problemas de agresión sexual, violencia doméstica, violencia en el noviazgo y acecho, y comparten información y recursos para prevenir la violencia interpersonal, promover la seguridad y reducir la perpetración. Estos esfuerzos pueden incluir movilizaciones en toda la comunidad del campus, así como programas específicos para estudiantes y empleados. Las campañas del mes de concientización, las manifestaciones, las marchas, las campañas de carteles y los sitios web de recursos y la programación educativa que se enfocan en compartir recursos e información sobre estos temas son ejemplos de programas de **concientización**.
- El término **reducción del riesgo** se refiere a los enfoques que buscan mitigar los factores que pueden aumentar la probabilidad de perpetración, victimización o inacción de los espectadores. La reducción de riesgos se centra en ayudar a las personas y a las comunidades a abordar las estructuras institucionales o las condiciones culturales que facilitan la violencia sexual, la violencia en el noviazgo y el acoso para aumentar la seguridad. Los ejemplos de reducción de **riesgos** pueden incluir, entre otros, educación general para la prevención del delito, programas de escolta en el campus, programas que educan sobre cómo crear planes y estrategias de seguridad individual y comunitaria, programas de intervención de transeúntes que educan sobre cómo reconocer e interrumpir situaciones de daño, o la implementación de un sistema de comunicaciones que puede notificar a todo un campus sobre amenazas inmediatas a la seguridad.
- El término **campañas continuas de concientización y prevención** se refiere a las campañas que se mantienen en el tiempo y se centran en aumentar la conciencia o la comprensión de temas relevantes para la agresión sexual, la violencia en el noviazgo y la prevención del acoso. Estos programas se llevarán a cabo en diferentes niveles de la escuela (es decir, profesores, estudiantes entrantes, etc.) y utilizarán una variedad de estrategias. Las campañas continuas de concientización y prevención pueden incluir información sobre lo que constituye agresión sexual, violencia en el noviazgo, abuso y acoso de pareja, cambio de normas sociales, promoción del reconocimiento de las tácticas del perpetrador, mejora de la comprensión del consentimiento y avance de los comportamientos prosociales de los individuos y las comunidades. Las **campañas efectivas de concientización y prevención continuarán** incluyendo contenido apropiado para el desarrollo de la audiencia específica y su nivel de conocimiento y conciencia, y proporcionarán formas positivas y concretas para que las personas se involucren.
- El término **intervención del espectador** se refiere a las opciones seguras y positivas que pueden ser llevadas a cabo por una persona para prevenir daños o intervenir en situaciones de daño potencial donde existe un riesgo de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso contra una persona que no sea el espectador. La

capacitación efectiva en intervención de testigos prepara a los participantes para reconocer situaciones de daño potencial, superar las barreras para intervenir, identificar opciones de intervención seguras y efectivas y tomar medidas.

Declaraciones e información de política general

1. Declaración de política sobre la preparación de la divulgación de estadísticas sobre delitos

El Subdirector de la Escuela prepara este informe para cumplir con la *Ley Jeanne Clery de Divulgación de la Política de Seguridad del Campus* y la *Ley de Estadísticas de Delitos*. El texto completo de este informe se puede proporcionar a la escuela por correo electrónico: gnavarro@christinevalmy.edu, teléfono: 973-609-5000 x521 o visitando la dirección indicada anteriormente. Este informe se prepara en cooperación con las agencias locales de aplicación de la ley que rodean nuestro campus principal y sitios alternativos.

Las estadísticas de delitos, arrestos y remisiones en el campus incluyen las reportadas al Supervisor de Instructores, a los funcionarios escolares designados y a las agencias locales de aplicación de la ley. Estas estadísticas también pueden incluir delitos que han ocurrido en residencias privadas o negocios y que no son requeridos por la ley. Existe un procedimiento para capturar de forma anónima las estadísticas de delitos divulgadas de forma confidencial.

Al momento de la inscripción, se proporciona una copia a todos los estudiantes y se firma que ha sido revisada y recibida. Si un estudiante inscrito continúa recibiendo educación en nuestra escuela durante más de un año, se revisa una copia actualizada con el estudiante y se firma tal como se recibió. Los empleados de la escuela revisan y reciben una nueva copia anualmente. También se pueden obtener copias del informe en la escuela en la oficina de la Asistente del Director en 201 Willowbrook Blvd. 8th Fl, Wayne, NJ 07470 o llamando al 973-609-5000 x521. Todos los posibles empleados pueden obtener una copia llamando al número anterior o por correo electrónico: gnavarro@christinevalmy.edu

2. Declaración de política que aborda cómo denunciar delitos penales

Para denunciar un delito:

Comuníquese con el Supervisor de Instructores de la Escuela al 973-609-5000 x522 (para casos que no sean de emergencia) o marque el 9-1-1 (solo para emergencias). Cualquier actividad sospechosa o persona vista en los estacionamientos o merodeando alrededor de vehículos, o dentro de los edificios debe ser reportada al Supervisor del Instructor de inmediato. Alternativamente, o además, puede denunciar un delito a la Oficina del Subdirector: 973-609-5000 x521.

3. Declaración de política que aborda la emisión de advertencias oportunas

En el caso de que surja una situación, ya sea dentro o fuera del campus, que, a juicio del la Asistente del director o Supervisor de Instructores, constituya una amenaza continua o continua, se emitirá una "advertencia oportuna" en todo el campus. La advertencia se emitirá a través del sistema general de correo electrónico a los estudiantes, profesores y personal, o a través del sistema de notificación de texto de emergencia que se usa típicamente para las inclemencias del tiempo y el cierre de escuelas.

Dependiendo de las circunstancias particulares del delito, especialmente en todas las situaciones que podrían representar una amenaza inmediata para la comunidad y las personas, La Asistente del director o Supervisor de Instructores también puede publicar un aviso en todas las puertas de entrada a la escuela, impreso en papel de color rojo, proporcionando a la comunidad escolar una notificación más inmediata. Cualquier persona que tenga información que justifique una advertencia oportuna debe informar las circunstancias al la Asistente del director o al Supervisor de Instructores, por teléfono (973-609-5000) o en persona en la oficina principal de la escuela ubicada en: 201 Willowbrook Blvd, 8th floor, Wayne, NJ 07470

4. Declaración de política sobre la preparación de la divulgación de estadísticas sobre delitos

La Asistente del director de la Escuela prepara este informe para cumplir con la *Ley Jeanne Clery de Divulgación de la Política de Seguridad del Campus* y la *Ley de Estadísticas de Delitos*. El texto completo de este informe se puede proporcionar a la escuela por correo electrónico: gnavarro@christinevalmy.edu, teléfono: 973-609-5000 x521 o visitando la dirección indicada anteriormente. Este informe se prepara en cooperación con las agencias locales de aplicación de la ley que rodean nuestro campus principal y sitios alternativos. Las estadísticas de delitos, arrestos y remisiones en el campus incluyen las reportadas a la Asistente del director o al Supervisor de Instructores, a los funcionarios escolares designados y a las agencias locales de aplicación de la ley. Estas estadísticas también pueden incluir delitos que han ocurrido en residencias privadas o negocios y que no son requeridos por la ley. Existe un

procedimiento para capturar de forma anónima las estadísticas de delitos divulgadas de forma confidencial.

Al momento de la inscripción, se proporciona una copia a todos los estudiantes y se firma que ha sido revisada y recibida. Si un estudiante inscrito continúa recibiendo educación en nuestra escuela durante más de un año, se revisa una copia actualizada con el estudiante y se firma tal como se recibió. Los empleados de la escuela revisan y reciben una nueva copia anualmente. También se pueden obtener copias del informe en la escuela en la oficina de la Asistente del Director en 201 Willowbrook Blvd, 8th Floor, Wayne, NJ 07470 o llamando al 973-609-5000 x521. Todos los posibles empleados pueden obtener una copia llamando al número anterior o por correo electrónico: gnavarro@christinevalmy.edu

| | |
|---|---|
| Oficina Responsable de proporcionar una copia de la información de seguridad campus | Oficial de inscripción (Jacqueline Ortiz), en el tiempo en que el estudiante Se inscribe |
| A quien dirigirse para repórter un incidente en la institución | Asistente del Director (Giovanna Navarro) & Supervisor de instructores (Claritza Asencio) |
| Agencia de policía local para repórter un incidente | Número de teléfono del departamento de policía del pueblo de Wayne: 973-694-0600 o 911 |
| Nombre del coordinador del Título IX y la información del contacto | Giovanna Navarro: 973-609-5000 x521 |

| | |
|---|--|
| <p>Número de detenciones efectuadas por los siguientes delitos:</p> | <p>Línea del Estado NJ VINE (Notificación de víctima 24/7) 1-877-VINE-4-NJ</p> <p>Línea de abuso infantil y negligencia: 1-877-NJ-ABUSE (652-2873) / 1-800-835-5510 (TTY)</p> <p>Línea para repórter la violencia doméstica en todo el Estado: 1-800-572-SAFE</p> <p>Línea para repórter la violencia sexual en todo el Estado: 1-800-601-7200</p> <p>Coalición de Mujeres Maltraídas de NJ: 1-609-584-8107</p> <p>Línea de NJ de Tráfico de Personas: 1-855-363-6548</p> <p>Línea de Servicio de Emergencia de Mujeres Maltratadas y Refugio de Nueva Jersey (24/7): 973-267-4763/ 973-285-9095 (TTY)</p> <p>El Equipo de Respuestas de asalto sexual del condado de Morris (SART) se puede contactar al número telefónico (973)829-0587</p> <p>Morris Cares, trabaja con SART, y provee una línea abierta las 24 horas y 7 días de la semana y pueden ser contactados al número telefónico (973)829-0587</p> <p>JBWS puede brindar apoyo y recursos para casos de violencia doméstica o de pareja o acecho, refugio de emergencia (24 horas al día, 7 días a la semana) y puede ser contactado en su línea de ayuda las 24 horas): 1-877-782-2873 / 973-314-4192 (TTY), o en info@jbws.org</p> <p>Jersey Center for Non-Violence es un programa patrocinado por JBWS para ayudar a las personas a examinar el uso de la fuerza y / o el abuso dentro de las relaciones íntimas y aprender alternativas. Se les puede contactar en act@jbws.org; 973-539-7801</p> <p>Puede comunicarse con el Centro de No-Violencia en: Asesoría para hombres y jóvenes: 973-539-7801, o asesoría para mujeres a través de Vista: 973-267-7520 x254</p> <p>Puede comunicarse con el Centro Nacional de Recursos contra el Acecho en: http://www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center</p> |
| | <p>Recursos Legales Servicios Legales de Noreste de Nueva Jersey 30 Schuyler Place, 2nd Floor P.O. Box 900, Morristown, NJ 07963 T: (973) 285-6911 F: (973) 605-8991 Correo electrónico: lsnwj-morris@lsnj.org</p> <p>JBWS también puede brindar asistencia con respecto a las órdenes de restricción. Su línea directa es 1-877-782-2873 / 973-314-4192 (TTY).</p> |

5. Declaración de política sobre la presentación voluntaria de informes confidenciales

Si usted es víctima de un delito y no desea emprender acciones dentro del sistema escolar o del sistema de justicia penal, es posible que aún desee considerar hacer una denuncia confidencial. Con su permiso, el Subdirector o el Supervisor de Instructores, o su designado, puede presentar un informe sobre los detalles del incidente sin revelar su identidad. El propósito de un informe confidencial es cumplir con su deseo de mantener la confidencialidad del asunto, mientras toma medidas para garantizar su seguridad futura y la de los demás. Con dicha información, la Escuela puede mantener un registro preciso del número de incidentes que involucran a los estudiantes, determinar dónde hay un patrón de delito con respecto a un lugar, método o agresor en particular, y alertar a la comunidad del campus sobre un peligro potencial. Las denuncias presentadas de esta manera se cuentan y se divulgan en las estadísticas anuales de delitos de la institución.

6. Declaración de política sobre la presentación de informes confidenciales voluntarios limitados

El Departamento de Policía local alienta a cualquier persona que sea víctima o testigo de cualquier delito a denunciar el incidente de inmediato a la policía. Debido a que los informes policiales son registros públicos según la ley estatal, el Departamento de Policía local no puede mantener confidenciales los informes de delitos. Por lo general, los informes confidenciales para su inclusión en la divulgación anual de estadísticas sobre delitos pueden presentarse al Subdirector o al Supervisor de Instructores.

7. Declaración de política que aborda la seguridad y el acceso

Durante el horario comercial, la escuela estará abierta a estudiantes, padres, empleados, contratistas, invitados e invitados. Durante el horario no comercial, el acceso a todas las instalaciones de la escuela es por llave, si se emite. En el caso de períodos de cierre prolongado, la Escuela admitirá solo a todas las instalaciones con aprobación previa por escrito. Esta escuela no cuenta con residencias estudiantiles. Las emergencias pueden requerir cambios o alteraciones en los horarios publicados. Las áreas, si las hay, que se revelan como problemáticas se someten a encuestas de seguridad y el Director Adjunto revisa estos resultados. Las áreas de seguridad examinadas son paisajismo, cerraduras, alarmas, iluminación y comunicaciones.

8. Declaración de política que aborda la autoridad de aplicación de la ley en el campus

Esta escuela no tiene Autoridad de Aplicación de la Ley ni Autoridad de Arresto

9. Declaración de política que aborda el fomento de la denuncia precisa y rápida de delitos

Se anima a los miembros de la comunidad, estudiantes, profesores, personal e invitados a denunciar todos los delitos e incidentes relacionados con la seguridad pública al Asistente del director o al Supervisor de Instructores de manera oportuna. Para reportar cualquier delito (de emergencia o no), de seguridad o relacionado con la seguridad pública en el campus de la Escuela, llame al Asistente del director o al Supervisor de Instructores al 973-609-5000.

10. Declaración de política dirigida a los consejeros y la denuncia confidencial de delitos (para instituciones con procedimientos confidenciales de denuncia)

Esta escuela no cuenta con un consejero profesional en el personal.

11. Declaración de política que aborda los programas de concientización sobre seguridad para estudiantes y empleados

Durante la inscripción, los estudiantes son informados sobre la delincuencia en el campus y en los vecindarios circundantes y la información se vuelve a tocar durante la orientación el primer día de clases. Información similar se presenta a los nuevos empleados. El diálogo y la discusión sobre la prevención del delito y la agresión sexual se ofrecen de forma continua. Un tema común de todos los programas de concientización y prevención del delito es alentar a los estudiantes y empleados a ser conscientes de su entorno por su propia seguridad y la seguridad de los demás, especialmente para nuestros estudiantes de clases nocturnas. Cuando el tiempo es esencial, la información de emergencia se divulga a la comunidad escolar a través de alertas de seguridad publicadas de manera destacada en todo el campus, a través de correos electrónicos y / o mensajes de texto telefónicos enviados a todos los estudiantes y personal.

12. Declaración de política que aborda los programas de prevención del delito para estudiantes y empleados

Nuestra escuela no ofrece ningún programa regular de prevención del delito en el campus. Para mejorar su seguridad personal, especialmente para nuestros estudiantes y personal nocturno, camine a su automóvil con amigos o alguien de la clase.

13. Declaración de política para abordar la actividad delictiva fuera del campus (para instituciones cuya policía monitorea la actividad fuera del campus)

Nuestra escuela no tiene un monitor de delitos fuera del campus y no tiene policía en el campus.

14. Declaración de política sobre las bebidas alcohólicas

La posesión, venta o suministro de alcohol en el campus escolar se rige por la Ley del Estado de Nueva Jersey. Sin embargo, la aplicación de las leyes sobre el alcohol en el campus es responsabilidad principal del Departamento de Policía de Wayne. La Escuela Internacional Christine Valmy ha sido designada como "libre de drogas" y no se permite el consumo de alcohol. La posesión, venta, fabricación o distribución de cualquier sustancia controlada es ilegal según las leyes estatales y federales. Dichas leyes son estrictamente aplicadas por la Escuela Internacional Christine Valmy a través del Departamento de Policía de Wayne. Los infractores están sujetos a medidas disciplinarias escolares, enjuiciamiento penal, multa y encarcelamiento. Es ilegal vender, suministrar o proporcionar alcohol a una persona menor de 21 años. La posesión de alcohol por parte de cualquier persona menor de 21 años en un lugar público o en un lugar abierto al público es ilegal. También es una violación de la Política de Alcohol de la Escuela que cualquier persona consuma o posea alcohol en cualquier área pública o privada del campus. Las personas, organizaciones o grupos que violen las políticas o leyes sobre alcohol/sustancias pueden estar sujetos a sanciones por parte de la Escuela Internacional Christine Valmy.

15. Declaración de política sobre la posesión ilegal de drogas

La Escuela Internacional Christine Valmy ha sido designada como "libre de drogas" y no se permite el consumo de alcohol. La posesión, venta, fabricación o distribución de cualquier sustancia controlada es ilegal según las leyes estatales y federales. Dichas leyes son estrictamente aplicadas

por el Departamento de Policía de Wayne. Los infractores están sujetos a medidas disciplinarias, enjuiciamiento penal, multas y encarcelamiento.

16. Declaración de política que aborda la educación sobre el abuso de sustancias

La Escuela no tiene un programa de prevención que no sea referir a los estudiantes y empleados a ayuda externa.

17. Declaración de política que aborda la prevención y respuesta a los delitos sexuales

La Escuela Internacional Christine Valmy no ofrece un programa regular para educar a la comunidad escolar sobre las agresiones sexuales y las violaciones en citas. Nuestra escuela trabaja en estrecha colaboración con el Departamento de Policía de Wayne., que ofrecerá información educativa sobre agresión sexual a nuestros estudiantes y personal, si así lo solicitan.

- a. Si usted es víctima de una agresión sexual en esta institución, su primera prioridad debe ser llegar a un lugar seguro. A continuación, debe obtener el tratamiento médico necesario. El Departamento de Policía de Montville Twp. recomienda encarecidamente que una víctima de agresión sexual denuncie el incidente de manera oportuna. El tiempo es un factor crítico para la recolección y preservación de evidencias. Una agresión debe ser reportada directamente a un oficial de policía local. Presentar un informe policial ante un oficial local no obligará a la víctima a enjuiciar, ni someterá a la víctima al escrutinio u opiniones críticas de los oficiales. La presentación de una denuncia policial:
 1. garantizar que la víctima de agresión sexual reciba el tratamiento médico y las pruebas necesarias, sin costo alguno para la víctima;
 2. proporcionar la oportunidad de recopilar pruebas útiles para el enjuiciamiento, que no se pueden obtener más tarde (lo ideal es que una víctima de agresión sexual no se lave, se haga duchas vaginales, use el baño o se cambie de ropa antes de un examen médico/legal);
 3. Asegurar que la víctima tenga acceso a asesoramiento confidencial gratuito de consejeros específicamente capacitados en el área de intervención en crisis de agresión sexual.

La víctima de una agresión sexual puede optar por que la investigación se lleve a cabo a través del sistema de justicia penal. Se pueden obtener servicios de asesoramiento y apoyo fuera de la Escuela Internacional Christine Valmy a través del Centro de Violación y Abuso Sexual y el Programa de Intervención para Víctimas del Departamento de Policía de Wayne.

- a. La acción disciplinaria en el campus en casos de presunta agresión sexual se basará en los hallazgos de la agencia de aplicación de la ley que investiga los hechos relacionados con el delito y otras circunstancias atenuantes
- b. Estos registros están disponibles previa solicitud a través de las oficinas administrativas.
- c. Información a las víctimas de delitos sobre los procedimientos disciplinarios. La institución debe, previa solicitud por escrito, revelar a la presunta víctima de cualquier delito de violencia, o un delito sexual no forzado, los resultados de cualquier procedimiento disciplinario llevado a cabo por la institución contra un estudiante que sea el presunto autor de dicho delito o ofensa. Si la presunta víctima ha fallecido como consecuencia del crimen o delito, la información se proporcionará, previa solicitud, a los familiares de la presunta víctima. Esta disposición se aplica a cualquier procedimiento

disciplinario llevado a cabo por la institución a partir del 14 de agosto de 2009.

- d. Como parte de la Ley de Control del Crimen y Aplicación de la Ley de 1994, esta institución está obligada a poner a disposición de la comunidad universitaria el siguiente enlace/información donde se puede acceder a la información sobre los delincuentes sexuales registrados. Este sitio web es mantenido por la Policía Estatal de Nueva Jersey y puede proporcionarle varias opciones de búsqueda (geográfica, nombre individual, registro de vehículos y avanzado) para localizar delincuentes sexuales registrados que viven o trabajan cerca de nuestra escuela: <https://www.njsp.org/sex-offender-registry/>

18. Declaración de política sobre el registro de delincuentes sexuales (para instituciones que mantienen una lista de delincuentes sexuales registrados)

Nuestra escuela no mantiene una lista de delincuentes sexuales registrados en el sitio.

19. Declaración de política sobre el registro de delincuentes sexuales (para instituciones que proporcionan un enlace electrónico a la información de delincuentes sexuales registrados mantenida por una agencia de aplicación de la ley externa)

Véase el apartado e) del punto 17 supra.

20. Advertencia oportuna

En el caso de que surja una situación, ya sea dentro o fuera del campus, que, a juicio del propietario de la escuela, el subdirector u otros miembros del personal administrativo presentes y a cargo, constituya una amenaza continua o continua, se emitirá una "advertencia oportuna" en todo el campus. La notificación incluirá una breve descripción del delito o incidente, dando la hora, la fecha y el lugar, el delito denunciado, la descripción del sospechoso y cualquier otra información pertinente utilizada para facilitar el delito. La notificación también incluirá información de seguridad personal para ayudar a los miembros de la Escuela Internacional Christine Valmy a protegerse de convertirse en víctimas de un delito similar. La advertencia se transmitirá a través de la Asistente del Director o Supervisor de Instructores a todos los miembros del personal, y cada maestro de aula, a su vez, alertará a sus estudiantes al llegar a la escuela. Dependiendo de la naturaleza de la emergencia, se tomará la decisión de utilizar otros métodos o notificaciones, incluida la colocación de volantes de color rojo titulados "ALERTA DE SEGURIDAD" en todas las entradas del edificio.

21. Plan de evacuación de emergencia

El campus de esta escuela consta de un solo edificio. Si se requiere una evacuación de emergencia, su instructor u otros miembros de la administración de la escuela le notificarán. Todos los miembros afectados de la escuela seguirán el plan de emergencia publicado en el área en la que se encuentra actualmente. Anualmente, la institución realizará un simulacro de evacuación de emergencia. Cada salón de clases tiene mapas de emergencia colocados en el salón. Por favor, familiarícese con estos procedimientos de evacuación.

Los estudiantes y los empleados deben referirse a las siguientes personas al informar o buscar ayuda en un incidente criminal.

Por favor, tenga en cuenta que cualquier situación de emergencia que requiere atención inmediata no debe ser esperado sobre en el que informe a los oficiales de la escuela, sino más bien en contacto con la agencia correspondiente, llamando al (911).

| Oficiales de la escuela | Oficina | Numero de Telefono |
|-------------------------|----------------------------|--------------------|
| Giovanna Navarro | Asistente del Director | 973-609-5000x521 |
| Claritza Asencio | Supervisor de Instructores | 973-609-5000 x522 |
| Giovanna Navarro | Coordinadora de Title IX | 973-609-5000x521 |

La Ley de Seguridad del Campus (Ley Pública 102-26) requiere que las instituciones postsecundarias revelen el número de casos en los que ciertos tipos específicos de delitos han ocurrido en cualquier edificio o en cualquier propiedad o controlada por esta institución que se utilice para actividades relacionadas con el propósito educativo de la institución y/o cualquier edificio o propiedad que sea propiedad o esté controlada por organizaciones estudiantiles reconocidas por esta institución. En cumplimiento de dicha ley, a continuación se reflejan las estadísticas de criminalidad de esta institución para el período comprendido entre el 1/1/2021 y el 12/31/2023.

Actualizado al 23 de septiembre de 2024

Como estudiante de la Escuela Internacional de Estética y Cosmetología Christine Valmy, ubicada en Wayne, Nueva Jersey, recibí y revisé el Informe de Seguridad y Delitos del Campus adjunto durante mi cita de inscripción en la escuela. Si voy a firmar este informe en una fecha posterior, es porque he sido estudiante durante más de un año calendario completo y estoy obligado a firmar una copia anualmente, de acuerdo con las regulaciones federales y estatales.

Nombre del estudiante

Firma del estudiante

Identificación de la escuela

Fecha